

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 21 de diciembre de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de día: El teniente coronel Don Francisco Noguér, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

El tribunal Especial de Guerra y Marina ha determinado que para la visita general de presos, que debe pasar la próxima vispera de Navidad, 24 del corriente, á las 11 de la mañana, se reúnan y coloquen los que esten en los cuarteles, cuerpos de guardia, y demas sitios de esta plaza, en el castillo de Santa Catalina y la cárcel pública, sin perjuicio de su seguridad è incomunicacion los que tengan esta calidad; y que en caso de que no pueda ser trasladado algun preso, por hallarse enfermo, exprese yo el que fuere, para la resolucjon del tribunal; en inteligencia que los pertenecientes à la citada jurisdiccion que esten en las prevenciones, guardias, depósito militar, y cualquier otro puesto de la plaza, serán trasladados al castillo de Santa Catalina para el dia y hora señalado para el objeto indicado = *Valdes*.

## IMPRESOS.

*Diario mercantil del 20*—El *Duende de los cafes* refiere una pendencia que con cierto caballero tuvo el jóven de quien otras veces ha hablado; cuyo nombre es *Patricio Cortés*. Me nombraron tutor de V., decia el caballero al jóven; creí que mis compañeros me ayudasen. Yo en verdad tuve algunos descuidillos, y me interesé para que se admitiesen criados sin capacidad; pero ¿qué habia de hacer, si cada uno de mis compañeros pedia por sus paniaguados? Bastante les aconsejé se ataviesen al librito de instrucciones de su padre de V.; pero jamas me hicieron caso, aconsejados por el cleriguito Don Basilio Ostalric, que solo habla de Inquisicion. Si no fuera por mis compañeros, ya hubiera hecho dimision de mi cargo—*J. F.* dice en un epigrama que quien quisiere ver lo peor que ha dictado el falso celo, el egoismo y rencor, lea el *Diario mochuelo*, *Sol*, *Rancio* y *Procurador*.

*Conciso del 20*.—Inserta el oficio que el gobierno ilegítimo de Buenos-Aires pasó con fecha de 28 de agosto al cabildo de Montevideo, haciéndole iguales proposiciones que al Señor Vigodet (R. 554), las cuales tuvieron el 4 de setiembre igual respuesta de este fiel ayuntamiento.—Los papeles de Lóndres publican que el Corso exige 60 jóvenes de cada 100 que hayan entrado en la edad de 19 años.

*Abeja española núm. 100*—Apuntes: Continúa el artículo del número anterior. *Generales*. Que se lo pregunten á los cincuenta y tantos veteranos del petitorio inquisitorial — *Ciencias*. Peregrinas hermosuras en los países donde humea-

ban las terrenas calderas de *Pero-botero*—*Ignorancia*. Dolencia comun en el Mogol, Constantinopla, y demas pueblos en que á similitud de estos se respetaban las leyes, y se fomentaba la educacion de hombres libres—*Cucaña*. Comer, holgar, y pasear á costa de tontos — (*Se continuará*)—Sigue un artículo titulado *Los espejuelos*. En él se pinta un pobre loco, que armado de unos anteojos, que compró en una tienda de merceria de la calle *Ancha*, se le figuraba ver tantos hipócritas... tantos egoistas... tantos tunantes... pero no así como quiera, sino de aquellos que á la vista natural se presentan á guisa de amantes del pueblo, de patriotas, de desinteresados, y de gente buena. Concluye este número con un *aviso al público*, dando parte de que un jóven como de unos 60 años solicita su acomodo: sabe leer algo, escribir medianamente, y es mui afecto á lo antiguo. Se dará razon en casa del mayordomo del general *Panzoki*, calle de los *Pollinos*.

*El Procurador general de la nacion y del rei núm. 81*.—Concluye el *sapientísimo* dictámen de los cuatro diputados, extendido por la bien cortada pluma del Señor Don José Pablo Valiente, y reducido á que la *suprema* debe resucitar porque vivió en el siglo; y como vivió por muchos años, es justo que viva otros mas indefinidamente, pese á la Constitucion, á la justicia, razon, humanidad, y al mundo entero.—El Procurador (que es como el herrero de *Arganda*, que él se lo fuella, él se lo macha, y él se lo lleva á vender á la plaza) se comunica á sí propio un artículo firmado *Alcides*; ¡y vive Dios! que maele y machaca con su pesada porra ó pluma á la *Abeja*; porque en men-

guada hora dixo que *sin hombres nuevos nos perdemos sin poderlo remediar*: ya se ve, como todos los espíritus foletos que animan à este papel son *vetustos*, les escúece mucho perder la posesion en que estan de la vida boba, para que vengan otros con sus manos lavadas à acortales la racion. Así es que exclama mui sentido: *De fuera vendrá quien de casa nos echará!* Consolaos, bueu plañidor; que, por desgracia de la patria, todavía estareis los rancios por largo tiempo en los empleos y abusos, como dueños.—Un *aprendiz de poeta* (segun él dice y bien se conoce) pone unas coplas lindisimas, que llama *epigramas*, siendo lo mas doloroso que promete *epigramatizar* con frecuencia, aunque rabie todo el Pindo.—La mal urdida trama remata con la *sesion de Cortes y capitania del puerto*.

*Diario de la tarde del 19.*—Se alza el telon, aparece el *editor* (Villapanes) entre cortinas, y ensarta unas cuantas paulinas contra los *egoistas*, ó sea *continuacion del discurso* principiado el 16, sirviéndole de apuntador D. C., que aunque viaja incógnito fácilmente se echa de ver es el diarista de la Coruña.—En seguida el *editor* tambien (ignoramos cual) encaxa el *segundo elemento de la guerra*, que dice es el *entusiasmo público*; fuego, exclama, capaz de reducir à cenizas todo el colosal poder del mas formidable enemigo. En fin, ántes de concluir la fiesta con la *sesion de Cortes*, cocea segun práctica contra los periodistas liberales; y con este motivo grita: *Recedant vetera, nova sint omnia*: apartemos todas las vejeces, fuera frailes, fuera teología, fuera... pero digamos nosotros tambien: fuera sandeces y desvarios del Señor Don Chafarote y compañía.

#### NOTICIAS.

*Londres 10 de noviembre*—Ha llegado à Yarmouth un convoi del Báltico de 400 velas, que ha sufrido recios temporales: 14 naufragaron en las costas de Rugen con el bergantín de guerra *Centinela*, salvándose las tripulaciones.—Segun algunas cartas de Stokolmo parece que se ha abandonado por aquél gabinete, de acuerdo con el nuestro, el proyecto de la expedicion sueca contra los franceses; cuyo objeto era, segun se dice, llamar la atencion de las fuerzas danesas, impidiendo que fuesen à reforzar à Buonaparte.—Escriben de Francia que el suplicio de los conjurados de Paris no habia disminuido la fermentacion; añadiéndose que Savari habia sido asesinado, reemplazándole Regnault de Saint Jean d'Angely.

—*Idem 20*—Asegúrase que el archiduque Carlos ha rehusado tomar el mando del exército que el emperador de Austria queria enviar à Buonaparte para operar contra los rusos; asegurándose de resultas de esto que aquella potencia cesa de tomar

parte en la guerra sacrilega contra la Rusia.

(Ambigu)

*Gottemburgo 14 de noviembre.*—Corre la voz de que en Moskow ha sido presa de los rusos parte de la baxilla de Buonaparte.—El 8 de este mes pasaron por Hano para Inglaterra 10 navios de línea rusos, otras tantas fragatas, y varios buques menores. El almirante Crown ha llegado à Sweaborg, con 7 navios de la misma nacion, habiendo recalado à Tensberg uno que se separò.

(Correo de Inglaterra.)

*Montevideo 30 de setiembre.*—El gobierno revolucionario de Buenos-Aires ha expedido tres decretos en estos dias. Por el primero declara libres los bienes de los desgraciados que ha hecho morir, siempre que hayan dexado hijos: por el segundo manda considerar como extranjeras las expediciones procedentes de los puertos de España, ó su dependencia; y por el tercero permite à todo extranjero la venta por menor de sus cargamentos, comprar los retornos y correr con las diligencias de embarco.

(Gaceta de Montevideo.)

*Salamanca 4 de diciembre.*—Ayer entraron 150 caballos y 10 infantes franceses, y hoy otros tantos caballos y tres regimientos de infanteria, habiendo pasado otro por las inmediaciones con direccion à Cebolla. Algunas fuerzas enemigas han ido à Oropesa, puente del Arzobispo, y Puebla de Montalvan. Aquí han pedido 50 raciones de pan, carne y vino; y tratan de establecer los hospitales. (Cart. part.)

#### GOBIERNO.

*Teatros*—Deseando la Regencia del reino arreglar el ramo de teatros de un modo que, sin perjuicio del honesto recreo de los pueblos, ni del interes de los cómicos, asegure el respeto debido à la moral y à la conservacion del orden público, se ha servido resolver lo que sigue:

1.º Los ayuntamientos harán por sí con los empresarios de las compañías cómicas los convenios que consideren oportunos, conciliando el interes de la empresa con el de los pueblos.

2.º Deberá presentarse lista de las piezas dramáticas que compongan el caudal de la compañía al gefe político de la provincia, quien excluirà las que en su concepto se opongan claramente à las buenas costumbres; reduciéndose à esto todas sus atribuciones en la materia.

3.º Los ayuntamientos de los pueblos cuidarán inmediatamente por sí de los pormenores relativos à la policia de los teatros, haciendo cum-

plir los reglamentos dirigidos à conservar el orden, la tranquilidad y la decencia; tanto por parte de los actores como de los espectadores.

4.º La administracion del fondo y ganancias de la compañía correrà de cuenta del empresario, ciñendo los ayuntamientos sus funciones en esta parte à la intervencion indispensable; para que se cumplan fiel y legalmente las cargas que pueden imponerse, con arreglo al ajuste sobre el producto de los teatros para objetos de beneficio comun.

5.º En cuanto al gobierno y direccion interior de las compañías, los cómicos se entenderàn con el autor ó el empresario, segun sus pactos particulares. Si con motivo de estos se suscitasen desavenencias entre unos y otros, los ayuntamientos procuraràn terminarlàs gubernativa y prudencialmente; y en el caso de no conformarse los interesados con la decision del ayuntamiento, acudiràn al tribunal correspondiente, como en cualquier otro contrato.—Cádiz 11 de diciembre de 1812.

#### TRIBUNALES.

Consulado — El 22 se deben rematar dos casas, sitas en el Puerto de Santa-Maria, calle del Pozuelo nùms. 1 y 2, valuadas en 85761 y 98699 rs vn. (R. ants.)

#### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 20.—Desde las doce de ayer à las de hoy.

Ningun trabajo mas que el de la cortadura del Trocadero—Se halla barada à la derecha del castillo de Santa Catalina del Puerto de Santa Maria 1 fragata mercante desarbolada.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20. Su capitán no ha reconocido buque alguno desde las 12 de ayer a las de hoy.

Salida de buques desde el 13 hasta el 20 del corriente à ambos inclusive:  
Ing. 1 b. de grra: otro id. y 1 fr. transportes.—Otom. 1. pol.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Es increíble que el folleto titulado *Herir por los mismos filos* se haya escrito de orden del Gobierno, ni con su anuencia, ni por dependiente alguno suyo; pues sería necesario para ello que el Gobierno fuese mas despreciable por su pequenez, que temible por su malignidad.

Cuando la Regencia creyera conveniente ilustrar la opinion pública extraviada, lo haria con decoro y con verdad: ya fuese por sí, ya por alguno de sus agentes; y sería la primer interesada en reprobare la conducta de cualquier empleado que, bien por vil adulacion, bien por conservar un destino en que no podria subsistir verificándose las reformas, que amenazan à la ineptitud y al egoismo se permitiese el lenguaje indecente, injurioso y subversivo que censura en los reformadores, y ademas faltase à la verdad en los hechos que acrimina.

Sobradas dificultades que resolver, tenía el autor del papelucho, ni hubiera sido este su objeto. En el nùm. 535 del Redactor, hablando de

las proposiciones del Señor diputado Ros, hallara un artículo, à que aun no se ha contestado; y otros en el número 458, y suplemento al 482, hablando de los inconvenientes de poner una persona real en la Regencia: búsquelos, léalos, y conteste, si quiere, por la imprenta real; que yo estoy pronto a replicarle pobremente en el Redactor, ó en otro periódico plebeyo.

Pero à la ignorancia inmoral le es mas fácil caluñniar que convencer: mentir, que dar razones. ¿Y qué derecho tiene un hombre tan despreciable à insultar à los que se avergonzarían de parecersele? Parasitos del servilismo y aun de la libertad, mercenarios de cualquier Gobierno cuya substancia chupeis; ¿cuando, en qué tiempo habrá hablado bien de la Constitución el que ahora no la llama obra inmortal: el que no da muestras, ni aun de haberla leído: el que acaso habrá copiado muchos decretos; y no se ha hecho cargo ni aun del encabezamiento de ellos?

La Regencia representa al rei... dice el autor del folleto. ¿Y un hombre de ideas tan embrolladas habia de ser uno de los primeros conductos de la execucion de los decretos! Me acordamos: ni portero de una secretaría; porque allí, à fuerza de oirio, sabria ya de memoria que si la junta Central y la primera Regencia encabezaban los decretos "el Sr. D. Fernando VII... y en su real nombre", despues de instaladas las Cortes varió la fórmula, y dice "y en su ausencia y cautividad"; para denotar que en vez de representar al rei, la Regencia ejerce las facultades que en su ausencia le han concedido las Cortes: las cuales no es necesario decirlo para conocer que se deben ir ampliando ó restringiendo, segun el grado de confianza que la Regencia se vaya adquiriendo de las Cortes, así por sus deseos de acertar, como por su aptitud para conseguirlo. Ya sabe, pues, el modo de lograr las omnímodas.

Dexo aparte las consecuencias que infiere el folletista; de que no teniendo la Regencia toda la autoridad que el rei, notiene ninguna; que su representacion ahora es puramente nominal, contraria al espíritu de la Constitución; y otra porcion de ilaciones descosidas, que solo podrian perdonarse à las imprentas de Murguía ó de Requena, y son impropias de la Real, donde no bastan los operarios para el desempeño de las cosas verdaderamente útiles, que por su instituto debe publicar. Otras cosas hai que llaman la atencion; sin detenernos tampoco en que los únicos hombres de juicio, los únicos sensatos sean los que piensan como su señor canónigo diputado Ros, que nos acaba de dar una prueba de ello, parecida à las que daban aliende, y años pasados los *honnêtes hommes*, los *gens comme il faut*, hasta que lograron lo que estos Señores parece que buscan por acá.

Pero ¿qué tiene que ver el quitar las trabas à la Regencia, con que la Regencia no las ponga à los decretos de las Cortes? La mitad del papelucho va leida, sin haber llegado à la cuestion: *palabrotas huecas*, como él dice, *charlatanería insubstancial*, que desaprobare el Gobierno mas estúpido en el mas ignorante de sus empleados.

Tal se manifiesta el autor del papelote, cuando no sabe que los artículos constitucionales relativos á la sancion de los decretos, se discutieron y aprobaron ántes que se hiciese el reglamento para la Regencia actual. ¡Y este "desatinado charlatan" se mete á relevar equivocaciones de diputados, cuya exáctitud, juicio, moderacion y verdad deberia imitar!

Pudiera perdonársele, si no fuera mas que charlatan; pero no debe sufrirse que impunemente se meta á ignorante calumniador. ¿Qué diputado en la discusion de una lei ha dicho jamas *no dilatemos la votacion para mañana, porque entonces se habrán ya resfriado los ánimos?* ¡O mengua del Gobierno que se valiese de los necios malignos que así confunden las cosas!

Tales agentes son los mas á propósito para que el Congreso, en vez de aumentar, cercene, como puede y conviene, las facultades de la Regencia actual; y para que no dexen nunca para mañana, *por miedo de enfriarse*, el sentar el palo á todo borrico lerdo, como dixo otro diputado en igual ocasion que el anterior. Pero ellos están empeñados en obligar al Congreso á que tome la gran medida que tanto les amarga; aunque saben muy bien que no es la de confundir los poderes, ni sacar de las Cortes los regentes futuros; sino la de librar á esta Regencia, ó á la que viene, de los malvados, de los egoistas, de los ineptos, de los hipócritas, y de toda la gente ruin que la rodean, que embarazan la execucion de los decretos, que convierten en mal las útiles medidas de precaucion (parecidas á las de 11 de agosto y 21 de setiembre); y que, no contentos aun con esto, tratan de paralizar de una vez cuanto bueno se intente hacer, concediendo á la Regencia la sancion de los decretos.

A esto, maligno calumniador, se dirigía la representacion, que está dias hace en la secretaría de las Cortes, por librarla de las maquinaciones con que, intimidando á unos, haciendo declarar á otros, se procuraba suspender su efecto, y se logró disminuir el número de los suscritores. Allí está: yo la extendí, conforme á los deseos de los que la acordaron; pero sin entrar en pormenores, que no fuesen conocidos, y aprobados de cuantos no tienen interes en sobreponerse á la ruina de su patria. Allí está: y para que el autor del papel despreciable, á quien se dirige esta respuesta, no tenga que ir allá á leerla, he pasado ya una copia al Redactor General para que se sirva publicarla. (R. 548)

Ni se dirige expresamente contra la Regencia, ni contra las secretarías, ni contra una clase determinada de empleados. Acaso el mas caracterizado en ella, será el autor del papel en cuestion, por la exáctitud con que podría aplicarse el párrafo siguiente: "Entretanto, Señor, un enxambre de escritores y de intrigantes se ocupa en desacreditar á V. M., miéntras otro enxambre de agentes del Gobierno embaraza, estorba, dificulta, enreda, representa y consulta á V. M., en vez de auxiliárle; y le mete en cuestiones prolixas, desagradables y amargas, que le hacen perder el tiempo."

Peró aun esto, ni es culpa mia, ni de los que acordaron la representacion; ni del Gobierno tampoco, si reconociendo por empleado suyo al autor del papelucho *Herir por los mismos filos*, lo tratase como merece él; y todos los sensatos y juiciosos de su laya.—J. A. G.\*

#### AVISOS.

##### Enseñanza pública.

En la calle del Fideo, casa núm. 3. cuerpo baxo; á la derecha, se abre una academia para enseñanza de niñas, en donde ademas de instruir las en los fundamentos de nuestra santa religion, leer, escribir, contar, y principios de política y urbanidad, se le enseñará á coser y bordar.

##### CALLE ANCHA.

Asegúrase que el lord Wellington debia pasar revista el 16 á las tropas del general Hill.

Cádiz 20.—Con fecha de 7 del corriente han dirigido una representacion á las Cortes varios españoles, víctimas de la cruel revolucion de Venezuela, reclamando de sus autores la indemnizacion de los perjuicios que han sufrido en sus bienes, presa de la rapacidad de aquellos facciosos, cuyo perdon no puede ofender al derecho de tercero. La violacion del tratado por varios caudillos de aquella rebelion dió lugar á que se asegurasen las personas de muchos, de los cuales 8 han sido remañidos á esta plaza, y se hallan en su cárcel, y son á saber: José Cortés Madariaga, conocido por el canónigo de Chile; Juan Roscio, letrado; Juan Pablo Ayala, capitán del fixo de Caracas; Juan Paz del Castillo, teniente de Milicias; Francisco Iznardi, redactor de la gaceta de Caracas; Manuel Ruiz y José Mires, capitanes del regimiento de la Reina; y Antonio Barona. Los que recuerdan la crueldad de los corifeos de la revolucion de Caracas: su frenesí sanguinario contra los españoles europeos, su odio encarnizado á la madre patria, y las injurias, befas y baldones con que la insultaron en sus desgracias; juzguen el tratamiento que merecen, y si son dignos de piedad.

Ha llegado en el dia de ayer el Excelentísimo Señor D. Francisco Xavier Castaños.

Con fecha del 14 escriben de la Carolina que nuestras tropas avanzan de nuevo; y haberse retirado las francesas que se extendieron hasta Manzanares y Valdepeñas.

De Alicante, con fecha del 15, avisan que van saliendo las tropas que hai en aquella plaza, ignorándose su destino. Añaden que los franceses han clavado la artilleria en Valencia, y deshecho varias obras de fortificacion.—El general Freire estaba en Requena, y el Sr. Elio en Albacete.

#### TEATRO.

El Cid Campeador (com. en 3. act.)—La equivocacion (tonadilla á duo)—Zapateado (por la Sra. Valdes) La casa de locos (sainete)—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.